



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

RESOLUCIÓN No. 032/2010

**QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS BASADO EN COMPETENCIAS DEL
INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)**

EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC), entidad estatal autónoma, creada por la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de Diciembre del año 2006, debidamente representado por su Director General, **Lic. José Tomás Pérez**;

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) está inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los sistemas de gestión descentralizada de la función pública.

CONSIDERANDO: Que las estrategias institucionales del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) deben estar orientadas en función de la Misión, Visión, Valores, Compromisos y Objetivos tomando en consideración las corrientes modernas de gestión pública, de manera tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo del país.

CONSIDERANDO: Que el día trece (13) de enero del año 2010, el Director General del IDAC emitió la Resolución No. 001/2010, donde se establecen la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Política Institucional del Instituto Dominicano de Aviación Civil.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil ha elaborado y puesto en ejecución el Plan Estratégico Institucional 2008-2012, lo cual le ha permitido establecer los lineamientos estratégicos que orientan su gestión con vista a los objetivos y metas generales trazados por la institución. 

INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

RESOLUCIÓN No. 032/2010

**QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS BASADO EN COMPETENCIAS DEL
INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)**

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil implementó en la Dirección de Normas de Vuelo el Sistema Integrado de Gestión (SIG), la cual se certificó bajo el cumplimiento de los requisitos de las Normas ISO 9001-2000 (Gestión de Calidad); ISO 14001-2004 (Gestión Ambiental) y OHSAS 18001-2007 (Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional), y en los actuales momentos realiza el proceso de extender dicho sistema en todas las áreas del IDAC.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 491-06, del 22/12/2006, de la Aviación Civil, constituye el instrumento básico que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

CONSIDERANDO: Que, el artículo No. 26 de la Ley No. 491-06, dispone que son atribuciones del IDAC la fiscalización de toda actividad aeronáutica que se realice en el territorio nacional y velar por la seguridad de la aviación civil.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 34 de la ley antes referida, establece que el Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por dicha ley y del cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del IDAC.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 35 de la ley antes referida, establece que el Director General podrá elegir, emplear y designar a los directores de áreas, empleados, consultores y agentes que resulten necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y definirá la autoridad,



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

RESOLUCIÓN No. 032/2010

QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS BASADO EN COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)

funciones, salarios y demás remuneraciones del personal técnico y administrativo pertenecientes al IDAC conforme al Reglamento de Clasificación y Valoración de Cargos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 11 del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Promoción de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública (No. 525-09), establece que la evaluación de la capacidad para ejecutar el trabajo, se hará utilizando la metodología basada en un modelo de gestión por competencias.

VISTA: La constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 491-06 de Aviación Civil, de fecha 22 de diciembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10388.

VISTA: La Ley No 41-08 de Función Pública, de fecha 16 de enero del 2008.

VISTO: El Reglamento de Evaluación del Desempeño y Promoción de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública (No. 525-09) (De aplicación de la Ley No. 41-089, Octubre 2009.

VISTA: La Resolución No. 001/2010, del 13 de enero del 2010 sobre la Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos y Política Institucional del IDAC.





INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

RESOLUCIÓN No. 032/2010

QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS BASADO EN COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)

Por tales motivos el Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto se aprueba, el Manual de Cargos Basado en Competencias, a través del cual se aseguran las competencias de todos los cargos y del personal del IDAC, documento éste, que se encuentra en el Ministerio de Administración Pública para ser refrendado en su debido momento.

SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueban, el Instructivo de Evaluación del Desempeño, y el Diccionario de Competencias, documentos estos que figurarán como Anexos del Manual de Cargos Basado en Competencias.

TERCERO: Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos como única área responsable de llevar a cabo las enmiendas, revisiones y/o actualizaciones que en lo sucesivo requiera el Manual de Cargos Basado en Competencias y sus Anexos, que estamos poniendo en aplicación.



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

RESOLUCIÓN No. 032/2010

QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS BASADO EN COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)

TERCERO: Se dispone que el Manual de Cargos Basado en Competencias sea controlado a través del Proceso SIG-001 “Control de Documentos”.

CUARTO: Instruir a la Dirección de Recursos Humanos del IDAC para que proceda a dar fiel cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Resolución.

QUINTO: Instruir a la Dirección de Programación Institucional del IDAC para que comunique la presente Resolución a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto, así como para su publicación en la página Web del IDAC.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Julio del año dos mil diez (2010).


Lic. José Tomás Pérez
Secretario de Estado,

Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil